

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO N° 114-STJSL-SA-2014.-

Autos: "OFICINA DE RECURSOS HUMANOS REMITE EXPTE. N° 508-M-2014 "MINISTERIO PÚBLICO S/ CONTROL DE HORARIOS" Expte. N° 101-O-2014.-

SAN LUIS, CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "OFICINA DE RECURSOS HUMANOS REMITE EXPTE. N° 508-M-2014 "MINISTERIO PÚBLICO S/ CONTROL DE HORARIOS" Expte N° 101-O-2014

Y CONSIDERANDO:

I.- Que el día 7 de agosto del corriente año, el Alto Cuerpo recibió en audiencia a las nuevas autoridades del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de San Luis, Presididas por la Dra. Diana M. Bernal, quienes en atención a la cuestión relativa al registro de la asistencia de los Funcionarios del Ministerio Público se comprometieron a formular propuestas al respecto, sin que a la fecha, y transcurrido casi un mes, se haya concretado tal compromiso.-

II.- Que ante tal situación, se dictó el Acuerdo N° 363/2014 por el cual se intimó a los Funcionarios del Ministerio Publico que según el informe de la Oficina de Recursos Humanos, anexo al referido Acuerdo y obrante a fs. 2 de autos, no registraban su asistencia en los relojes biométricos, a que en el termino de dos (2) días informaran a dicha Oficina los motivos por los que no cumplimentaban la obligación, bajo apercibimiento de efectivizar los descuentos pertinentes, conforme a lo dispuesto en los puntos IV último párrafo y V del Acuerdo N° 250 /2014.-

III.- Que el día dos de septiembre del año en curso los Funcionarios del Ministerio Público de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Néstor Armando Lucero, Dra. Nora Beatriz Alessandrelli y Dra. Susana Beatriz Graciano, solicitaron al Alto Cuerpo mantener una reunión, en la cual en virtud del diálogo mantenido con los mismos por el Sr. Ministro Dr. Omar Esteban Uria y los suscriptos se acordó suspender la intimación dispuesta por Acuerdo N° 365/2014 y los efectos del Acuerdo N° 250/2014 inter se coordinen con el Sr. Procurador General propuestas para dar solución a la situación que motivare la referida

Poder Judicial San Luis

intimación.-

Por ello, **SE RESUELVE:**

I.- Suspender la intimación dispuesta por Acuerdo N° 365/2014, y los efectos del Acuerdo N° 250/2014, inter se coordinen con el Sr. Procurador General propuestas para dar solución a la situación que motivare la referida intimación.-

II.- Establecer que las propuestas referidas precedentemente, que se coordinen con el Sr. Procurador General, deberán presentarse al Superior Tribunal de Justicia en un tiempo razonable.-

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE A TODOS LOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. OPORTUNAMENTE DEVUÉLVANSE A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 224/2014. No firman los Sres. Ministros OMAR ESTEBAN URÍA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse ausentes.-